



MENDOZA, 12 SEP. 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0006817/2019, donde la Dirección General de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios, eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Convenio Específico de Cooperación suscripto entre esta Casa de Estudios y la Facultad Regional Delta de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene como objeto permitir el uso de la plataforma denominada "Alephoo", el cual incluye el servicio de gestión on line de conformidad con los acuerdos y términos que forman parte del presente convenio.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 951/2019 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20 Inciso 25) del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 47/2008-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 19 de junio de 2019,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de Cooperación suscripto entre esta Casa de Estudios y la FACULTAD REGIONAL DELTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**, el cual tiene como objeto permitir el uso de la plataforma denominada "Alephoo", el cual incluye el servicio de gestión on line de conformidad con los acuerdos y términos que forman parte del presente convenio, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOCE (12) hojas.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ  
Secretario de Relaciones Institucionales,  
Asuntos Legales, Administración y Planificación  
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 540

CONVENIO-CS  
Pp\_Conv.Espec.UTN



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



## CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA FACULTAD REGIONAL DELTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Entre la Universidad Nacional de Cuyo, en adelante **LA UNCUYO**, representada en este acto por el Señor Rector Ingeniero Agr. Daniel Pizzi, DNI 10.041.283, con domicilio legal en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza y la Facultad Regional Delta de la Universidad Tecnológica Nacional, en adelante **LA UTN**, representada en este acto por el Señor Decano Ingeniero Miguel Angel Sosa, DNI 11.738.613, con domicilio legal en San Martín 1171 de la Ciudad de Campana, acuerdan en celebrar el presente convenio específico sujeto a las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: OBJETO

Mediante el presente documento, las partes celebran un convenio de servicio que permite el uso de la plataforma denominada "Alephoo" (en adelante, la PLATAFORMA) el cual incluye el servicio de gestión on line de conformidad con los acuerdos y términos que forman parte del presente convenio. En tal sentido, el presente convenio incluye la asistencia técnica vía internet por parte de LA UTN que permita la continua disponibilidad de la PLATAFORMA a la UNCUYO. LA UTN, que es titular del sistema, garantiza la completa disposición de la PLATAFORMA a LA UNCUYO las veinticuatro (24) horas del día, durante la vigencia del presente convenio, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima.

### SEGUNDA: DE LA PLATAFORMA.

Las características de La PLATAFORMA y del Servicio se encuentran definidas en el Anexo N° 1 del presente convenio. Sin perjuicio de ello, la UTN declara que los principales componentes del servicio de gestión on line son los siguientes:

- ★ Registro unificado y almacenamiento de datos de las personas que reciben distintos beneficios en la UNCUYO.
- ★ Asignación de turnos multicentro con funcionalidades de Call Center.
- ★ Registro Médico ambulatorio informatizado multicentro.
- ★ Registro de movimientos de Farmacia, control de stock.
- ★ Registro de prestaciones médicas para Facturación.
- ★ Tablero de mando de la plataforma. (en caso de requerir tableros específicos se cotizaran por separado)

Res. N°

540

## ANEXO I

-2-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

**UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA  
NACIONAL**

- ★ Actualización constante y nuevos módulos.
- ★ Mantenimiento y soporte de la PLATAFORMA.
- ★ La plataforma permitirá inicialmente y dentro del marco de este convenio la utilización de la misma por hasta 600 usuarios, se entiende por usuario a la cuenta de acceso que permite el uso de la PLATAFORMA. Esta cuenta de acceso es personal, única e intransferible y se encuentra siempre relacionada directamente a una persona física que debe estar dado de alta en la base de datos formando parte de los registros de:
  - Personas: se refiere a toda persona física y su registro de datos personales.
  - Personal: Se refiere a toda persona física que se considera parte del personal de la UNCUYO o bien que ha sido designado como usuario de la PLATAFORMA.
- ★ Asistencia técnica: ésta se realizará mediante los siguientes medios y en los siguientes horarios:
  - Mail y sistema de Tickets: las veinticuatro (24) horas del día.
  - Teléfono: De lunes a viernes de 9:00 am a 18:00 pm.

### TERCERA: RESPONSABILIDAD

Sin perjuicio de otras obligaciones señaladas, la UTN se encuentra obligada a lo siguiente:

- ★ Garantizar la disponibilidad de la PLATAFORMA las veinticuatro (24) horas al día durante la vigencia del presente convenio, salvo lo dispuesto en la Cláusula Décima.
- ★ Brindar el servicio de gestión on line, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Segunda y en el Anexo N° 1 del presente convenio.
- ★ La UTN tiene como obligación conservar la información de la UNCUYO hasta un mes después de culminado el periodo pagado.

Sin perjuicio de otras obligaciones señaladas, la UNCUYO se encuentra obligada a lo siguiente:

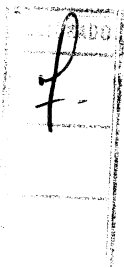
- ★ Pagar oportunamente y por período adelantado el monto señalado en la Cláusula Séptima.
- ★ Brindar la información necesaria a LA UTN respecto a los USUARIOS de la PLATAFORMA.
- ★ Garantizar el acceso vía VPN de todos los centros descentralizados que posee la UNCUYO a la plataforma.

### CUARTA: DURACIÓN

La vigencia del presente convenio será desde 1 de marzo de 2019 hasta el 29 de febrero de 2020. Finalizado el presente plazo, en caso la UNCUYO no comunique fehacientemente la cancelación del DEL SERVICIO con una anticipación de cinco (30) días calendarios antes de la culminación del plazo, el presente convenio se renovará de manera automática por un periodo mensual adicional y así de forma sucesiva. La comunicación de cancelación del servicio deberá llevarse a cabo por el USUARIO ADMINISTRADOR.

### QUINTA: PLAN DE SERVICIOS

El plan de servicios desarrollado para LA UNCUYO es el siguiente:



Res. N° 540



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



**UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA  
NACIONAL**

LA UTN comunicará en cualquier momento el aumento de precios que podría sufrir el servicio. Las partes entienden que LA UNCUIYO acepta expresamente el aumento del precio del paquete contratado, en caso de que ésta proceda al pago del monto correspondiente en el siguiente PERIODO PAGO.

#### **SEXTA: DEL PAGO Y LA FACTURACIÓN**

En calidad de contraprestación por los servicios prestados, de acuerdo a las cláusulas de este convenio, LA UNCUIYO abonará a partir de la formalización del presente convenio específico y dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de factura por parte de LA UTN, una cuota mensual de \$184.349,70 (Pesos ciento ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve con 70/100 ctvs) que deberán depositarse en la Cuenta Corriente en Pesos N°: 269212/74 Suc. 1267 (Campana) del Banco de la Nación Argentina, Titular U.T.N. FACULTAD REGIONAL DELTA, CBU 0110084620000269212747.

La omisión en dos cuotas mensuales consecutivas o alternadas genera la suspensión temporal del servicio hasta que la UNCUIYO abone la suma adeudada. Luego de realizado el pago, LA UTN tendrá un plazo máximo de dos (2) días hábiles para proceder al restablecimiento del servicio.

#### **SEPTIMA: ÁMBITO Y USO DE LA SUSCRIPCIÓN**

La suscripción del presente convenio garantiza a la UNCUIYO el derecho de uso de los módulos de la plataforma ALEPHOO.

El presente convenio garantiza a la UNCUIYO la legalidad de usar la plataforma y ésta acepta que se encuentra prohibido su uso por parte de otras personas u organizaciones que se encuentren fuera del ámbito de este convenio, ni siquiera para el procesamiento de datos, salvo autorización expresa de la UTN.

#### **OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE AUTOR**

Sin perjuicio de los derechos limitados expresamente otorgados mediante este documento, nos reservamos todos los derechos, títulos e intereses sobre la PLATAFORMA, incluyendo todos los derechos de propiedad intelectual relacionados.

LA UNCUIYO y, en todo caso, los USUARIOS sólo detentan aquellos derechos expresamente establecidos en el presente convenio y en tal sentido, las partes declaran expresamente que éstos se limitan al arrendamiento de la plataforma de software ALEPHOO.

LA UNCUIYO no podrá permitir a terceros a tener acceso a la PLATAFORMA, salvo lo permitido en el presente convenio. Del mismo modo, no pueden crear trabajos derivados basados en los servicios, ni ejecutar copia o formular y reflejar cualquier parte o contenido de los servicios. De otro lado, está prohibido realizar ingeniería inversa de los servicios o acceder a los servicios con el fin de crear un producto o servicio competitivo.

LA UTN se obliga a mantener reserva de toda la información suministrada por LA UNCUIYO. Con excepción de lo permitido por escrito por EL USUARIO, LA UTN deberá utilizar el mismo grado de atención que se usa para proteger la confidencialidad de su propia información confidencial a fin de no revelar o utilizar información confidencial para cualquier propósito fuera

Res. N° 540

## ANEXO I

-4-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

**UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA  
NACIONAL**

del alcance de este convenio, y LA UTN deberá limitar el acceso a la Información Confidencial de la UNCUIYO a sus empleados, contratistas y agentes.

LA UTN se obliga a mantener garantías administrativas, físicas y técnicas para la protección de la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos. LA UTN se obliga a no modificar los datos de la UNCUIYO y/o revelarlos, excepto lo obligado por ley o una autorización expresa por escrito por LA UNCUIYO ni brindar acceso a sus datos a terceros, con excepción de lo que sea necesario para poner a disposición de la UNCUIYO la PLATAFORMA.

### **NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO**

LA UTN se obliga a poner a disposición de LA UNCUIYO la PLATAFORMA las veinticuatro horas del día durante la vigencia del presente convenio; salvo los periodos en los que, previa comunicación, se requiera interrumpir el servicio para la actualización de versiones y supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.

LA UTN tiene como objetivo proporcionar la máxima estabilidad en el funcionamiento de LA PLATAFORMA pero no es responsable por el incumplimiento del servicio derivado de supuestos de fuerza mayor o caso fortuito, entre los cuales se incluyen, aunque no se limita a ello, las caídas de tensión, errores del modem, de las conexiones ADSL, de las conexiones de telecomunicaciones, de los fenómenos naturales u otros similares.

Los sitios web de ALEPHOO y sus contenidos se proporcionan para provecho y uso exclusivo de LA UNCUIYO. Todo lo incluido en los sitios web se proporciona tal cual, sin ningún tipo de garantía, ya sea explícita o implícita, mayor al uso ordinario de los módulos de la PLATAFORMA.

LA UTN no se hace responsable de daños y perjuicios o pérdidas consecuentes directas, indirectas o suplementarias que surjan como resultado del acceso a nuestros sitios web o de su uso.

LAUTN puede cambiar y actualizar estas condiciones y esta información sobre los derechos de autor en cualquier momento.

### **DÉCIMA: SUSPENSIÓN DEL SERVICIO**

El servicio involucra las actualizaciones y mejoras al sistema. Para este efecto LA UTN llevará a cabo los cambios operativos y actualizaciones a la PLATAFORMA para mejorarlo y/o para garantizar la disponibilidad del mismo. Estas actualizaciones por lo general serán programadas en horas de bajo tráfico (por la noche). Para este efecto previamente se informará a LA UNCUIYO por escrito.

### **DÉCIMO PRIMERA: NOTIFICACIONES**

LA UNCUIYO designa como contacto de LA UTN para efectos de la ejecución y coordinación del presente convenio a la Mgter. Odontóloga. María Fernanda NAVARRO, identificada con DNI: 21.398.290, cuyo correo electrónico es [fnavarro@fodonto.uncu.edu.ar](mailto:fnavarro@fodonto.uncu.edu.ar) (en adelante, el USUARIO ADMINISTRADOR). En tal sentido, LA UNCUIYO autoriza que todas las comunicaciones en relación al presente convenio, sean dirigidas al Usuario Administrador al correo electrónico anteriormente indicado.

Las notificaciones por escrito relacionado con el cumplimiento y ejecución del presente



Res. N° 540



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



documento tendrán validez siempre que se envíen a los domicilios indicados en los generales de ley o a correos electrónicos que se indiquen en el presente convenio. Para cualquier cambio de datos de contactos, incluyendo el cambio del Usuario Administrador, deberá remitirse una comunicación al correo electrónico: soporte@alephoo.com, indicando como asunto "CAMBIO DE DATOS DE CONTACTO" con una anticipación de tres (03) días hábiles; caso contrario, cualquier comunicación por parte de LA UTN tendrá plena validez.

#### DÉCIMO SEGUNDA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

LA UTN podrá poner término a la prestación de los servicios pactados antes del vencimiento del plazo estipulado por el presente convenio, cuando LA UNCUIYO incurra en retraso del pago del servicio por un período de veinte (20) días calendario correspondiente a la retribución de cada mes o, en caso incurra en retraso del pago del servicio en más de dos oportunidades consecutivas o alternadas durante la vigencia de su suscripción.

#### DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver de común acuerdo, en el marco de la buena fe contractual, indefiniciones, diferencias y/o controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento, eventual ejecución y/ extinción del presente Convenio.

Para la resolución de cualquier controversia que no pueda serlo de común acuerdo, en el marco de la buena fe contractual se someterá la cuestión a los Tribunales de la jurisdicción que correspondiere.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en ....., a los 24 días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Firma por la Facultad Regional Delta  
Universidad Tecnológica Nacional

Firma por Universidad Nacional de Cuyo

24 de junio de 2019

Decano  
Ing. Miguel Ángel Sosa

Rector  
Ing. Agr. Daniel Ricardo Pizzi

Res. N° 540



## ANEXO I

PLATAFORMA ALEPHOO HIS SAAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
Módulos y funcionalidades

## 01 ADMISIONES Y TURNOS

- La plataforma permite la gestión total de las agendas de atención de profesionales y auxiliares, reserva de turnos, modificación y anulación de los mismos.
- Los turnos pueden ser asignados en los servicios de admisión o en el mismo consultorio (por el médico), por teléfono o en forma presencial.
- Filtrado de turnos por médico, Especialidad, Centro de salud a la cual pertenece el paciente.
- El sistema expone al usuario la propuesta de turnos disponibles por especialidad, para que se puedan otorgar turnos rápidamente al paciente.
- Listado de pacientes con los diagnósticos cargados.
- Acceso a la edición de datos filiatorios del paciente.
- Emisión de los bonos necesarios para facturación (de corresponder), agregando la codificación correspondiente a los mismos.
- Cambios de estado de consulta para los casos que el circuito no se encuentre totalmente informatizado.
- Carga de estudios que se realizará al paciente, los cuales se corresponderán con el módulo de nomenclador, para facturación.
- Carga de diagnósticos de consultas para los casos que no se encuentre totalmente informatizado el centro, o que el profesional no pueda por algún motivo realizar la carga desde la historia clínica.
- Carga de los datos del Centro de Salud que deriva al paciente.
- Interfaz de solicitudes que permita a los usuarios de los centros solicitar los turnos a la central de forma ágil y dinámica.
- Funciones de reubicación de turnos utilizando drag & drop.
- Manejo y administración de sobretornos y cancelaciones.
- Configuración de días no laborables, por médico, por especialidad o para todo el personal de la institución.
- Interfaz adaptada para administración de turnos a través de un Call Center
- Acceso a la información filtrado a los usuarios según perfiles e institución o centro asignado al usuario.
- Configuración de agenda de turnos por demanda o franja horaria.
- Configuración de agenda de turnos personalizada por usuario por centro de salud.
- Configuración de agendas compartidas entre profesionales y/o auxiliares.
- Historial de Turnos y Atenciones realizadas.
- Impresión de Reportes.
- TOTEM de autogestión
- Turnero llamador con voz sintetizada.



Res. N° 540



## 02 FACTURACION

Este módulo tiene en cuenta todos los puntos del circuito administrativo que impactan económicamente en la institución, siguiendo los procesos necesarios para cubrir los requerimientos particulares que tiene la facturación de los hospitales.

Durante la implementación de este módulo se hace fuerte hincapié en mejorar los circuitos actuales que no estén completamente cubiertos con los sistemas informáticos en uso.

La plataforma permite la carga de prestaciones a los pacientes desde los diferentes puntos de atención (admisiones de guardia, oficinas de turnos, admisiones de internación, cajas, etc.) para su posterior consolidación o la centralización de la información en facturación.

Se tiene en cuenta en cada una de las definiciones la actualización de los nomencladores y se trabaja firmemente en el armado del mismo con los referentes del área de forma de buscar la mejor opción para el Hospital, la plataforma permite administrar convenios con Obras Sociales y su actualización.

Se prioriza la generación de información de gestión interna para tener un panorama detallado de la situación financiera de la institución al momento de la consulta siendo esta una herramienta de vital importancia para los tomadores de decisiones.

- Gestión de los bonos separados por Obra Social e institución.
- Cuenta corriente correspondiente por Obra Social.
- Definición de valores y prestaciones con copago.
- Definición de distintos convenios para las Obras Sociales de ser necesario.
- El sistema realiza una pre-factura que luego es facturada definitivamente.
- Administración de Nomencladores.
- Administración de Prestaciones.
- Administración de Convenios.
- Administración de Obras Sociales y Empleadores.
- Permite la creación de prestaciones a demanda por los facturistas.
- El módulo cuenta con una interfaz de carga de prestaciones que se habilita a los centros remotos que no cuenten con una implementación completa de la aplicación.
- Consolidación de datos ingresados en distintos centros.
- Impresión de Reportes específicos del área.
- Cobro de prestaciones en caja.
- Apertura y cierre de cajas.

## 03 HISTORIA CLINICA BASICA Y ESPECIALIDADES

La historia Clínica Electrónica del paciente contiene información generada desde las diferentes áreas del Sistema de Salud que se encuentren informatizadas.

Se puede acceder a información referente a los turnos generados y todas las atenciones brindadas al paciente, los análisis de laboratorio, resultados de ecografías, etc.

El médico puede cargar la evolución y tratamiento con un motivo de ingreso y un diagnóstico

Res. N° 540





**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



(Codificación CIE 10). Determinando el tipo de alta del mismo, definiendo si debe volver para realizarse un control o incluso internar al paciente en caso de ser necesario.

En la Historia clínica el profesional podrá encontrar alertas de patologías crónicas y medicación de cada uno de los pacientes así como también contara la posibilidad en cada uno de los encuentros de registrar los pedidos de estudios complementarios y realizar las prescripciones de medicamentos.

Las especialidades están organizadas con una arquitectura de APPS que permite incluir nuevas especialidades o customizarlas específicamente para el Municipio. Entre las especialidades cubiertas podemos destacar

- Enfermería: Registro de prestaciones de enfermería, reportes y estadísticas específicos del sector.
- Servicio Social: ingreso de datos, reportes y estadísticas específicos del sector.
- Tocoginecología: Ficha de evoluciones obstétricas, ingreso de datos, reportes y estadísticas específicos del sector.
- Odontología: Odontograma, ingreso de datos, reportes y estadísticas específicos del sector.
- Pediatría: Curva y registro de variables de control de paso y crecimiento. Ingreso de datos, reportes y estadísticas específicos del sector.

#### 04 AUDITORIA

- Registro detallado de actividades de auditoría. Todo evento de auditoría debe quedar registrado.
- Fusión de historias clínicas de pacientes duplicados.
- Baja lógica o reubicación de consultas mal ingresadas o erróneas en Historia Clínica. En particular, corrección de registros de atención a pacientes equivocados (se registra la atención de un paciente en otro paciente), y posibles errores generados por error de sistema.
- Baja de pacientes duplicados.
- Mapeos terminológicos de diagnósticos realizados por profesionales de la salud a la codificación estándar CIE 10.
- Reporte de términos mapeados / sin mapear por médico / especialidad.
- Impresión de Historia Clínica.

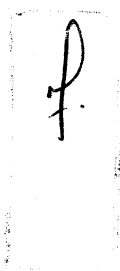
#### 05 FARMACIA

Este módulo permite la administración eficiente de una farmacia multicentro, estableciendo un stock central y los necesarios para cada servicio. Entre las funcionalidades para destacar se encuentran: Generación de un Vademécum propio, Asignación de medicamentos a Servicios y a pacientes, Estadísticas para soporte en la toma de decisiones.

Entre sus funciones más relevantes se encuentran las siguientes:

- Generación de un Vademécum propio.
- Control de Stock de la Farmacia Central y de cada Servicio.

Res. N° 540



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

**UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA  
NACIONAL**

- o Asignación de medicamentos a pacientes Ambulatorios.
- o Asignación de medicamentos a Servicios.
- o Control de insumos y descartables.
- o Control de Gastos por paciente.
- o Trazabilidad de medicamentos.
- o Estadísticas para soporte en la toma de decisiones.

Para el control de gestión de la farmacia el modulo cuenta con un proceso de control de inventarios que permite el relevamiento de inventarios físicos. Una vez ajustados los inventarios permite obtener reportes de diferencias de inventarios en cada almacén.

#### 06 TABLEROS DE MANDO

Los sistemas de información gerencial como soporte a la toma de decisiones a través de tableros de mando, informes o estadísticas, que surjan de datos e indicadores de cualquiera de los aplicativos implementados y puedan ser luego cruzados entre sí.

Entre los indicadores a tomar en cuenta, se encuentran:

##### Indicadores de actividad/Producción

- o Cantidad de consultas/estudios generales por período
- o Cantidad de consultas/estudios por especialidad del periodo
- o Cantidad de consultas/estudios por especialista del periodo
- o Cantidad de prestaciones insumos técnicos del período.

##### Indicadores de rendimiento

- o Promedio diario de consultas
- o Total de consultas/ Total días de Atención
- o Rendimiento consulta externa
- o Total de Consultas/Horas médicas disponibles
- o Dedicación profesional en la consulta externa
- o N° de minutos dedicados totales/ N° total de consultas
- o Cantidad de prestaciones médicas no consultas/ cantidad de consultas
- o Cantidad de insumos técnicos/consultas
- o Cantidad de consultas: cantidad de consultas efectuadas en un periodo
- o Cantidad de pacientes atendidos: indica la cantidad de pacientes distintos atendidos.
- o Índice de Prescripción/consulta: indica la cantidad de UFF prescriptas por consulta.
- o Relación Cantidad de pacientes atendidos en consulta clínica por profesional/módulo horario semanal asignado a atención por consultorio externo.
- o Relación Hs de Ocupación real/ Hs de Ocupación teórica de los consultorios asignados para cada profesional de la Unidad.
- o Días de ausencia por profesional y motivos de las ausencias.

##### Indicadores de Acceso

- o Tiempo de espera para acceder al sistema de atención ambulatoria.
- o Tiempo de espera en Sala de Espera antes de la consulta.
- o Disponibilidad y fluidez de las comunicaciones (demanda telefónica/mails).
- o Ausentismo global y por especialidad.

#### Tablero de control en tiempo real



Res. N° 540



Este tablero constituye una herramienta para la gestión en tiempo real para esto se visualiza la performance de los consultorios externos. La información mostrada se centralizan en tres ejes: Experiencia del paciente, Productividad de turnos y Gestión médica.

#### Tablero Multicentro

Este tablero permite tener un seguimiento comparativo de la operación de todos los centros de la salud de la organización

#### 07 ADMINISTRACION Y CONFIGURACION

- Administración de cuentas de usuario, perfiles y permisos.
- Administración de variables paramétricas del sistema (Instituciones, personas, usuarios, perfiles, barrios, especialidades, etc.)
- Administración de feriados, códigos de inasistencias y días no laborables.
  - Administrar y registrar desde el sistema los días feriados y no laborables
  - Administrar y registrar los días en los cuales el personal registrado en el sistema se toma un código de inasistencia
  - En la Agenda del médico debe aparecer el cartel del día no laborable.
  - Reportes y estadísticas para mejorar la comunicación entre el personal y con el paciente.

#### 08 ADMINISTRACION DE INTERNACION

El módulo de gestión de hospitalizaciones permite realizar todas las tareas concernientes al registro y seguimiento del paciente a lo largo de su permanencia en carácter de internado en el centro de salud y hasta el momento del egreso.

Las funcionalidades comprenden:

- Gestión de pacientes.
- Censo de camas.
- Solicitud de medicamentos.
- Solicitud de estudios, prácticas e interconsultas.
- Epicrisis y Estadísticas.

El módulo actúa como punto de partida para otros procesos fundamentales en la operatoria de un centro de salud como los pedidos de medicación a farmacia, hoja de indicaciones en Historia Clínica, Hoja de Enfermería, solicitud de estudios complementarios, etc.

Permite la visualización en modo de árbol usando la estructura Sala, Habitación, Cama como también en forma de esquema o mapa.

Permite la aplicación de "etiquetas" que tienen como objetivo incrementar la lógica del módulo por ejemplo definiendo habitaciones donde solo puede ingresar un paciente de determinado sexo, o la condición que el administrador considere óptima para la mejor adaptación a la operatoria de la institución, esto la convierte en una herramienta altamente configurable y adaptable a distintos entornos.

Res. N° 540



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



**UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA  
NACIONAL**

#### 09 VACUNATORIO

Esta funcionalidad permite el seguimiento personalizado del plan nacional de vacunación. El registro completo del plan permite al municipio tener un vacunatorio de vanguardia y proteger a las poblaciones más vulnerables.

#### 10 PANEL DEL USUARIO

El panel se visualiza al ingresar a la plataforma consta de dos tipos de funcionalidades principales. La primera es la funcionalidad de videos tutoriales que permite realizar la mayoría de las operaciones en el sistema capacitándose autónomamente reduciendo de esta manera costos y el uso de la plataforma. La segunda funcionalidad son los avisos directos, estos avisos se dan mediante tarjetas que avisan de por ejemplo la cantidad de pacientes en el consultorio correspondientes al médico en cuestión o el retraso que tiene el mismo, todo esto en tiempo real para que el profesional se encuentre al tanto y pueda realizar acciones correctivas.

#### 11 MODULO DE REPORTES

El módulo de reportes cuenta con los reportes necesarios para los hospitales públicos como la Hoja2 delo Ministerio de Salud. A su vez es posible customizar los reportes específicos que requiera la institución.

#### 12 HELPDESK

La plataforma cuenta con un módulo de Soporte integrado que permite el seguimiento profesional de los incidentes.

Los incidentes se agrupan según la urgencia asignándoles el SLA correspondiente.

#### 13 COMUNICACIÓN HL7

La plataforma posee la capacidad de interoperar mediante un motor de comunicación HL7. El estándar HL7 es el de más amplia utilización en la industria sanitaria. Este estándar permitirá la interoperabilidad con cualquier equipo que se conecten en el futuro que utilice el mismo. Esta característica constituye un avance fundamental ya que acelera los cambios tecnológicos reduciendo los costos de implementación y permitirá reducir dependencias de proveedores específicos.

#### 14 TRIAGE

Permite evaluar las prioridades de atención, privilegiando la posibilidad de supervivencia, de acuerdo a las necesidades terapéuticas y los recursos disponibles. Trata por tanto de evitar que se retrase la atención del paciente que empeoraría su pronóstico por la demora en su atención.

#### 15 PORTAL DEL PACIENTE

El portal el paciente permite mejorar la experiencia del paciente a la vez que se mejora la eficiencia operativa y se reducen costos

La integración con redes sociales posibilita la conexión con el portal del paciente por medio del

Res. N° 540



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



usuario de Facebook o Google+. De esta manera la institución no debe administrar usuarios o passwords adicionalmente los pacientes obtienen una integración plena de las funcionalidades. El portal permite entre otras funcionalidades: obtener turnos, consultar disponibilidad de estudios, consultar prescripciones, consejos médicos, seguimiento de plan de vacunación y medicina preventiva.

#### 16 CRM

Esta funcionalidad permite gestionar la relación con los pacientes de forma natural. La información del paciente junto con el historial clínico permite todo tipo de aplicaciones.

Entre las aplicaciones a destacar podemos enumerar: comprobante de turno, confirmación de turno, vacunatorio inteligente, medicina preventiva.

#### 17 CONTACT CENTER

Se integra un Contact Center de triple vía (e-mail, SMS, voz automatizada) que permite expandir la comunicación directa con el paciente.

#### 18 PORTAL MOBILE

La gran proliferación de dispositivos inteligentes (smartphones) hace que sea una necesidad esencial contar con un portal Mobile para poder interactuar en forma fluida con los pacientes.

#### 19 FAST CHECK-IN

Esta funcionalidad permite scannear la información del DNI de forma directa (código PDF 417). Esta innovación eleva la productividad y la disminución de errores en los proceso de alta de paciente, búsqueda de paciente y check-in.

Las bases de pacientes quedan libres de errores evitando pacientes duplicados, error en la asignación de HC y error en la carga de datos esenciales.

El hardware puede ser incorporado a las terminales que se usan hoy día en la Institución (Scanner omnidireccional). O en los terminales de autogestión, acelerando el check-in y la identificación para solicitar turnos. El proceso cambia por completo, mejorando su productividad, reduciendo tiempos de espera y eliminando errores.


#### 19 SERVIDOR PROFESIONAL TTS

El servicio incluye 62.000 conversiones mensuales de text to speech (texto a voz), para los llamadores de sala de espera u otros servicios que lo necesitaran.

#### 20 FACTURA ELECTRONICA

Emisión y generación de facturas electrónica integrando con los servicios online de la AFIP y la normativa vigente.

Las facturas electrónicas aplican tanto a los ámbitos de factura a pacientes en el módulo de cajas como a las facturas a financiadores o terceros generadas en el módulo de facturación de prestaciones médicas.

  
Dr. Abog. Víctor Enrique BAÑEZ ROSAZ  
Secretario de Relaciones Institucionales,  
Asuntos Legales, Administración y Planificación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo